



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Incidente de Desacato

Acción: Tutela

Radicación N° 70001-33-33-009-2020-00090-00

Accionante: ÁNGEL SUAREZ GONZÁLEZ

Accionado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS –UARIV.

El 01 de julio de 2021, el H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió confirmar la sanción de multa impuesta al Dr. Enrique Ardila Franco, en calidad de Director Técnico de Reparación de la Unidad para las Víctimas (un SMLMV), en la providencia proferida por este Despacho el 24 de junio de 2021.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha primero (01) de julio de 2021, mediante la cual confirmó la providencia proferida el 24 de junio de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría, dar cumplimiento al numeral tercero de la providencia fechada 24 de junio de 2021.

TERCERO: Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 044, del 13 de julio de 2021

Firmado Por:

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9907b893e07139bfa8b9ccb4cc374685590475e51050268a39efe73e32503b09**

Documento generado en 12/07/2021 05:20:10 PM